

COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2022-2023
Primera Legislatura Ordinaria

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Miércoles, 11 de enero de 2023

En la ciudad de Lima, reunidos en la sala de sesiones Torres y Torres Lara del edificio Víctor Raúl Haya De La Torre del Congreso de la República y virtualmente a través de la Plataforma de Microsoft Teams, **siendo las 11 horas con 11 minutos del miércoles 11 de enero de 2023**, bajo la presidencia de la señora congresista: 1. **Nilza Merly Chacón Trujillo**, contándose con la **asistencia** de los señores parlamentarios titulares: 2. Pedro Edwin Martínez Talavera, 3. Idelso Manuel García Correa, 4. Jorge Samuel Coayla Juárez, 5. María Del Pilar Cordero Jon Tay, 6. Elva Edith Julón Irigoin, 7. Jeny Luz López Morales, 8. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 9. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, 10. Janet Milagros Rivas Chacara, 11. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 12. Roberto Helbert Sánchez Palomino, 13. Héctor Valer Pinto y 14. Carlos Javier Zeballos Madariaga. Con el quórum reglamentario, la señora **Presidenta** procedió a dar inicio a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

Con posterioridad ingresaron a sesión los señores congresistas: 15. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 16. Rusbel Wilson Quispe Mamani y 17. Cruz María Zeta Chunga.

Se reporta **licencia** de los señores congresistas: 18. María Jessica Córdova Lobatón y 19. Hilda Marleny Portero López

Asistieron presencialmente los señores congresistas: Nilza Merly Chacón Trujillo y Pedro Edwin Martínez Talavera.

Además, se contó con la participación de los señores congresistas: 1. Mery Eliana Infantes Castañeda (accesitaria), 2. Esdras Ricardo Medina Minaya y 3. Karol Ivett Paredes Fonseca.

Se deja constancia de que, con Oficio 1269-2022-2023-ADP-D/CR, su fecha 06ENE2023, el Oficial Mayor del Congreso comunicó que el señor congresista Óscar Zea Choquechambi, del grupo parlamentario Podemos Perú, ya no forma parte de la Comisión Agraria.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

La señora **Presidenta** puso a consideración de la Comisión el acta de la **Décimo Primera Sesión Ordinaria** realizada el miércoles 4 de enero de 2023. No habiendo observaciones, la referida acta fue **aprobada**.

II. DESPACHO

La señora **Presidenta** dio cuenta a los señores congresistas de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, precisando que si requieren algún documento pueden solicitar copia del mismo a la Secretaría Técnica de la Comisión. Asimismo, informó del ingreso de tres proyectos de ley: **3857, 3912 y 3928**, anunciando que las referidas iniciativas pasan a proceso de estudio.

III. INFORMES

La señora **Presidenta** reiteró la invitación a los miembros de la Comisión a la **Audiencia Pública Descentralizada Conjunta** con la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de Evaluar, Proponer, Fiscalizar e Impulsar la Tercera Etapa del Proyecto Especial Chavimochic en la Región La Libertad y la Comisión Especial Multipartidaria Proinversión encargada de Fomentar la Inversión Pública y Privada, Nacional y Extranjera; así como Promover a Nivel Nacional la Reactivación de los Proyectos de Inversión Pública Paralizados; programada para este **viernes 13 de enero** de 2023 en la ciudad de **Trujillo**, en el auditorio



Rafael Remy de la Cámara de Comercio de La Libertad, a partir de las 9 horas. Acotó que las invitaciones y el programa han sido remitidos a sus despachos.

IV. PEDIDOS

La señora congresista **Medina Hermosilla** solicitó se priorice el dictamen de su Proyecto de Ley 3814/2022-CR, que declara en estado de emergencia las zonas altoandinas de Huánuco, por peligro inminente ante el déficit hídrico y por ser un tema de emergencia.

El señor congresista **Coayla Juárez** solicitó se invite a sesión de Comisión al consultor internacional Ing. Jorge Lazo Zúñiga, para que exponga el tema “Modelo estratégico de rentabilidad agrícola a futuro para el Perú – MERA”.

El señor congresista **Martínez Talavera** solicitó que se vea la forma de poner en la Agenda del Pleno del Congreso el Proyecto de Ley de Majes Sihuas I, frente al anuncio del Presidente del Consejo de Ministros de la continuidad del Proyecto Majes Sihuas II.

El señor congresista **Quispe Mamani** solicitó que se curse oficio al Gobernador de Puno, a efecto de que se levante observaciones y destrabe los proyectos y obras paralizadas en Puno, a fin de atender las necesidades de los regantes de las cuencas de Cabana, Cabanillas, San Antón, Progreso, Azángaro, Samán, Taraco, entre otras.

V. ORDEN DEL DÍA

V.1 Sustentación del Proyecto de Ley 2421/2021-CR, que propone la Ley que promueve la tecnificación e industrialización del agro peruano como pilares de la segunda reforma agraria; a cargo del señor congresista CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA, autor de la iniciativa.

El señor congresista **Zeballos Madariaga**, apoyado en diapositivas, manifestó que la iniciativa tiene por objeto la tecnificación e industrialización del agro peruano, para lograr: la transformación estructural garantizando el progreso y bienestar al productor agrario; revolucionar la producción agraria; la seguridad alimentaria saludable con productos naturales, garantizando un sistema agrario sostenible y sustentable, seguridad hídrica, investigación, ciencia y tecnología; estabilidad jurídica de la propiedad colectiva e individual de la tierra y territorio; y lograr conquistar los mercados internacionales. Señaló que la iniciativa es de aplicación en todo el territorio nacional, para la tecnificación e industrialización de las actividades económicas relacionadas al sector agrario, para lograr un sistema agrario sostenible; también en la tierra y territorio de comunidades campesinas y nativas, de pueblos indígenas u originarios, así como las tierras de propiedad individual en todo el territorio.

Precisó que el proyecto busca garantizar a los productores agrarios: el progreso y bienestar; gratuidad de la educación, salud y seguro de vida; derecho individual y colectivo de tenencia de la tierra; fortalecer la gobernanza del territorio hídrico; fomentar la ciencia, tecnología e investigación; desarrollo de mercados de productores agrarios; promover la ampliación de la frontera agrícola; desarrollo de actividades forestales sostenibles; reforma institucional del MIDAGRI; recuperar la cultura agroecológica y orgánica; promover la seguridad alimentaria multinivel y la autosuficiencia alimentaria; integración del sistema agrario familiar en sus diferentes formas; desarrollo de un sistema financiero agrario; gestión y desarrollo económico a través de planes de negocio; establecer modelos asociativos mediante la mancomunidad por cuencas hidrográficas; rescate de tecnologías ancestrales; equilibrio de las actividades económicas con la naturaleza; desarrollar la genética y germoplasma animal y vegetal; garantía a la propiedad privada de la tierra, integrar la pequeña producción con la exportación vía cooperativismo y asociativismo; agrupar unidades productivas en cadenas productivas; apoyo para fortalecer a mercados locales y nacionales desde los GR y GL; entre otros.

En suma, refirió que la iniciativa legislativa consta de 38 artículos y 6 disposiciones complementarias transitorias, que en su conjunto se relaciona prospectivamente agua, suelo, tecnología y articulación de ministerios; es decir, el proyecto de ley promueve la tecnificación e industrialización del agro peruano como pilares de la segunda reforma agraria. Con lo cual finalizó su sustentación.

Culminada la sustentación, el señor congresista **Martínez Talavera** preguntó cuál es la segunda reforma agraria, porque ésta no logró cristalizar el Poder Ejecutivo.

El señor congresista **Zeballos Madariaga** respondió que la segunda reforma agraria fue lanzada por el gobierno y publicado en el diario oficial El Peruano, y que con la ley propuesta se potenciara la segunda reforma agraria para que sea real.

El señor congresista **Coayla Juárez**, luego de saludar la iniciativa del congresista Zeballos, recomendó se considere en el proyecto la zonificación de cultivos; seguido preguntó si la agricultura y la minería pueden ser complementarias, estando de por medio el recurso hídrico.

El señor congresista **Zeballos Madariaga** respondió que las propuestas del congresista Coayla son de tomar en cuenta y que, una vez aprobada la ley, se reglamentará por ser de urgencia y allí se consideraría la zonificación.

V.2 Sustentación del Proyecto de Ley 3334/2021-CR, que propone la Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27300, Ley de aprovechamiento sostenible de las plantas medicinales; a cargo de la señora congresista KAROL IVETT PAREDES FONSECA, autora de la iniciativa.

La señora congresista **Paredes Fonseca**, apoyada en diapositivas, manifestó que la iniciativa legislativa tiene por objeto modificar diversos artículos de la Ley 27300, Ley de aprovechamiento sostenible de plantas medicinales, con la finalidad de actualizar e incluir la participación de organismos competentes en la materia y promover actividades de cultivo, producción, investigación, procesamiento, comercialización y uso de plantas medicinales con fines terapéuticos en todas sus modalidades. Explicó que la propuesta normativa consta de 2 artículos y 2 disposiciones complementarias finales, y que a través del artículo 2 de la iniciativa se plantea la modificación de los artículos 3, 6, 7, 9 y 10 de la Ley 27300, encargando en su disposición complementaria final la reglamentación de la ley en el plazo de 60 días naturales, mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y ministros de Salud, de Desarrollo Agrario y Riego y del Ambiente.

Sostuvo que en 1997 el investigador Russel Mittermeier desarrolló el término de países megadiversos y determinó que las 17 naciones de mayor diversidad del mundo ocupan menos del 10% de la superficie del planeta, pero albergan el 70% de las especies reconocidas; que el INS señala que el Perú es el quinto país en el mundo en número de especies por ser poseedor de diversos nichos ecológicos; que la flora peruana consta de 25 mil especies, de las cuales un tercio son endémicas; que la Amazonía peruana es el lugar donde se encuentra la mayor cantidad de plantas y existe un grupo que hasta el momento no han sido de objeto de los estudios botánicos necesarios. Agregó que para la OMS la medicina tradicional es la suma de prácticas, enfoques, conocimientos y creencias sanitarias que incorporan medicinas basadas en plantas, animales y/o minerales, terapias espirituales, técnicas manuales y ejercicios que se utilizan para mantener el bienestar, además de tratar, diagnosticar y prevenir las enfermedades, y que durante siglos nuestra población ha desarrollado conocimientos y prácticas de salud provenientes de su experiencia, conformando sistemas de salud que añaden el ritual, la cosmovisión y la interrelación de terapias, entre otros elementos en sus procedimientos de curación o sanación.



Concluyó señalando que la propuesta legislativa no genera presupuesto adicional al erario nacional; al contrario, actualiza la Ley 27300, promulgada el 08JUL2000, que cuenta con más de 22 años de antigüedad, periodo en el que han dejado de existir entidades como el Instituto Nacional de Medicina Tradicional (INMETRA) y el INRENA; y se han creado nuevas como el MINAM, SERFOR y el Centro Nacional de Salud Intercultural – CENSI; entidades que son competentes para el cumplimiento del objeto de la Ley 27300, consistente en regular y promover el aprovechamiento sostenible de plantas medicinales.

Culminada la sustentación, el señor congresista **Coayla Juárez**, luego de felicitar a la autora de la iniciativa, solicitó que se considere un inventario de las propiedades medicinales y señalar para qué enfermedades sirven, que se logre la patente y que se incluya al INS.

La señora congresista **Paredes Fonseca** manifestó que todas las sugerencias que contribuyan a enriquecer la propuesta, como la del congresista Coayla, son bienvenidas.

V.3 Propuesta de DICTAMEN recaído en el Proyecto de Ley 3010/2022-CR, que propone la Ley de masificación del consumo de la aceituna y fortalecimiento para su exportación.

La señora **Presidenta** manifestó que la iniciativa plantea impulsar la producción, promoción, exportación y el consumo de la aceituna, implementando talleres y foros de capacitación para obtener nuevas técnicas que amplíen la producción olivicultora, así como impulsar el acceso de nuevas tecnologías que ayuden a obtener mayores capacidades competitivas e ingresar a nuevos mercados internacionales. Señaló que la aceituna cuenta con un gran valor nutricional, posee altas dosis de vitamina A y antioxidantes que ayudan a reparar y prevenir el daño celular. Sobre su nivel de exportación, dijo que se puede observar que el Perú se posicionó en el puesto 10 del ranking mundial de países exportadores de aceitunas y en el puesto 12 en el ranking mundial de productores de aceitunas. Añadió que en el año 2021 las exportaciones peruanas de aceitunas alcanzaron los US\$ 46.5 millones, lo que representó una ligera caída de 0.7% respecto al año anterior.

Sostuvo que es por ello que la aceituna peruana es considerada como un producto de importancia para el país y que se puede observar que muchas de las actividades a ser reguladas en la presente propuesta legislativa tienen un desarrollo en diversas instancias del Estado, desde el MINCETUR, que opina por la viabilidad, el MIDAGRI, así como el Ministerio de la Producción. Agregó que la aprobación de esta norma constituye una herramienta que reactivará la economía del país, a través del fortalecimiento de la cadena productiva de la aceituna, en especial en las regiones donde se cultivan como La Libertad, Lima, Ica, Moquegua, Arequipa y Tacna, donde agricultores y pobladores se verán beneficiados.

Concluyendo refirió que la Comisión ha considerado un texto sustitutorio con una fórmula legal conformada por tres artículos, con un perfil promotor, pues se refieren a acciones destinadas a la masificación del consumo de la aceituna y sus derivados, estableciendo el marco legal para difundir las propiedades y beneficios de este producto, a fin de incrementar su consumo, fortalecer su producción y aumentar su exportación a través de nuevos mercados.

Finalizada la sustentación, la señora congresista **Medina Hermosilla** manifestó que poner en agenda el tema de la industrialización es darle valor agregado a nuestros productos, como la aceituna, y otros que pueden multiplicar las exportaciones de nuestro país.

A su turno, el señor congresista **Esdras Ricardo Medina Minaya** agradeció el apoyo al Proyecto de Ley 3010, de su autoría, que propone la Ley de masificación del consumo de la aceituna y fortalecimiento para su exportación, esperando que sea aprobado por el Pleno de la Comisión.



No habiendo más intervenciones, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal la propuesta de **DICTAMEN** del Proyecto de Ley 3010/2022-CR, que propone la Ley de masificación del consumo de la aceituna y fortalecimiento para su exportación; siendo **aprobado por MAYORÍA**, con votos a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccía Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Cordero Jon Tay, 7. Julón Irigoín, 8. López Morales, 9. Medina Hermosilla, 10. Quiroz Barboza, 11. Quispe Mamani, 12. Rivas Chacara, 13. Sánchez Palomino, 14. Valer Pinto, 15. Zeballos Madariaga y 16. Zeta Chunga; y el voto en abstención de la señora congresista: 17. Robles Araujo.

En este estado, la señora **Presidenta** señaló que, tal como consta en el dictamen, el **Proyecto de Ley 1105/2021-CR** propone la Ley que promueve la industrialización y difusión del consumo de la aceituna y del aceite de oliva peruano; similar materia de la iniciativa bajo dictamen, respecto del cual la Comisión de Producción emitió dictamen con fecha 25 de abril de 2022; por lo que resulta oportuno, por economía procesal, que la Comisión Agraria solicite al Consejo Directivo se decrete el envío del referido proyecto de ley, para su correspondiente estudio y acumulación.

Seguido, la señora **Presidenta** consultó si había oposición a la propuesta. No habiendo oposición la propuesta fue **aprobada**.

V.4 Propuesta de DICTAMEN recaído en el Proyecto de Ley 3143/2022-CR, propone la Ley que declara de interés nacional el cultivo de la yuca, para impulsar la economía local, regional y nacional, garantizando la seguridad alimentaria.

La señora **Presidenta** manifestó que la iniciativa legislativa plantea la necesidad de impulsar y fomentar la industrialización de la yuca, para transformarla en harina de yuca, con la finalidad de integrarla como materia prima en la producción local y regional, como una alternativa nutricional, que permita sustituir a la harina de trigo o maíz en la industria alimentaria y panificación, reduciendo costos al consumidor final. Resaltó que la FAO, en el 2007 sostuvo que el cultivo de la yuca tiene una gran importancia para la seguridad alimentaria y la generación de ingresos, especialmente en las regiones propensas a la sequía; agregó que es el cuarto producto básico más importantes después del arroz, el trigo y el maíz y es un componente básico en la dieta de más de 1 000 millones de personas; destacó la adaptabilidad a las condiciones de plantación y cosecha, así como su alto valor nutricional, desde las raíces como sus hojas, que proporcionan nutrientes para el humano. Refirió que la yuca, en la mayoría de los países en los que se cultiva, no se ha visto beneficiada por inversiones a nivel de tecnologías de siembra, cosecha y poscosecha, ni de investigación sobre productos de alto valor agregado. Añadió que la industrialización de la yuca mejoraría la rentabilidad de la cadena agroindustrial y podría abastecer un mercado insatisfecho y reducir la dependencia de importaciones, dando paso a la promoción de nuevas áreas de cultivo, siempre que se cuente con el mercado para la inserción de los productos derivados, contando con una planificación tanto en su producción como en su comercio.

Señaló que el país concentra el consumo de determinados productos, dígame el arroz, maíz, trigo y otros, cuando existe la posibilidad de proporcionar al consumidor productos alternativos, como se ha impulsado en otros países, tales como Costa de Marfil – África, que por la guerra entre Rusia y Ucrania y los altos costos de la harina de trigo, los panaderos de dicho país abogan por otra solución más sostenible: introducir la harina de yuca en la elaboración del pan, buscando sensibilizar al consumidor sobre los beneficios de esta. Asimismo refirió que el Centro de Investigaciones Agronómicas de la Universidad Nacional de Costa Rica ha propuesto sustituir las caras harinas importadas por las hechas con tubérculos.

Agregó que resulta viable legislar sobre la materia, proponiendo un texto sustitutorio que regule la declaración de interés nacional el cultivo de la yuca para la siembra,

aprovechamiento sostenible, comercialización y su industrialización, a fin de impulsar la economía local, regional y nacional, adoptando medidas que garanticen la seguridad alimentaria en el país, para lo cual es necesario se considere que los beneficiarios centrales serían los productores de yuca, en especial agricultores de zonas donde se concentra la siembra y cultivo de este producto. Acotó que, ante el particular impulso que recibirá el producto yuca con la futura ley que reconozca su aporte y valor, no solo se tendría un beneficio para el agricultor de yuca, sino para toda la cadena que interviene en su procesamiento: empaque, transporte, comercialización, etc.

Finamente manifestó que, por lo expuesto, la Comisión ha considerado un texto sustitutorio con una fórmula legal conformada por dos artículos, que comprende la declaratoria de interés nacional del cultivo de yuca para la siembra, aprovechamiento sostenible, comercialización y su industrialización, así como el impulso del mismo, a cargo del Poder Ejecutivo, mediante sus distintas instancias competentes.

Concluida la sustentación, la señora congresista **Infantes Castañeda**, autora de la iniciativa, manifestó que la yuca es un alimento muy rico en proteínas, calorías, grasas, hidratos de carbono, calcio, hierro, magnesio y potasio; que es un producto que se viene usando en la agroindustria, elaboración de productos farmacéuticos, papel, textiles, cervecería, cosméticos y gaseosas; por lo que constituye una alternativa relevante y más nutritiva que el arroz, maíz y trigo, sabiéndose que tiene un gran poder energético; entre otros importantes aspectos. Finalizó solicitando el apoyo para la aprobación del dictamen.

La señora congresista **Medina Hermosilla** manifestó que es importante colocar en la agenda la industrialización para darle valor agregado a nuestros productos, como lo hicieron los países asiáticos, de modo que se incremente nuestras exportaciones; y anunció su voto a favor.

No habiendo más intervenciones, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal la propuesta de **DICTAMEN** del Proyecto de Ley 3143/2022-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional el cultivo de la yuca, para impulsar la economía local, regional y nacional, garantizando la seguridad alimentaria; siendo **aprobado por MAYORÍA**, con votos a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccía Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Cordero Jon Tay, 7. Julón Irigoín, 8. López Morales, 9. Medina Hermosilla, 10. Quiroz Barboza, 11. Quispe Mamani, 12. Sánchez Palomino, 13. Valer Pinto, 14. Zeballos Madariaga y 15. Zeta Chunga; y el voto en abstención de la señora congresista: 16. Robles Araujo.

Concluidos los puntos de la agenda, la señora **Presidenta** solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de lectura y aprobación del Acta; lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Siendo las **12 horas con 41 minutos** del miércoles 11 de enero de 2022, la señora **Presidenta** levantó la Décima Segunda Sesión Ordinaria.

(Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión, elaborada por el Área de Transcripciones, el audio registrado por el Área de Grabaciones y el Video del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta).